Registro

En Cártama a diez y seis días del mes de agosto de mil e quinientos y setenta y seis años ante el muy mag[nífi]co señor Diego de Cánovas alcalde ordinario [illegible] registró las yeguas siguientes

Una yegua [illegible] de quatro años estrella y lista y bebe en ella los pies y manos blancas

Una potranca de tres años cayna de pelo castaño

Una yegua morcilla con una lista por la frente y bebe en blanco de seis años

Una potranca de dos años digo de tres de pelo castaña escura cayna

Una yegua castaña de siete años cayna

Una yegua castaña escura con una lista por la frente de seis años

Una yegua castaña escura los pies blancos y estrella de [illegible] años

Una yegua [illegible] con estrella por la frente y el pie [illegible] calzado de diez años

Una potranca de dos años castaña cayna

Las yeguas que [illegible] de diferentes: una yegua castaña con una lista y bebe en ella y pies blancos de ocho años

Una yegua castaña con un pie blanco y lista por la frente de diez años

Una potranca de dos años morcilla con una lista por la frente y pies [illegible] blancos

Una yegua castaña con una lista y dos pies blancos de quatro años

Una yegua castaña con un pie [illegible] blanca de ocho años las quales dichas yeguas son suyas [illegible] de su edad

Juan Diego de Cánovas — ante mí Miguel de [illegible] escribano

[illegible] Cánovas

En la villa de Cártama a diez y nueve días del mes de [illegible] de mil e quinientos y setenta y seis años ante el muy magnífico señor Andrés de Cánovas alcalde ordinario en la dicha villa de Cártama parece [illegible] de Cánovas [illegible] registró las yeguas siguientes

Primeramente una yegua overa de quince años

Otra yegua [illegible] de siete años

Otra yegua [illegible] de nueve años

Más otra yegua castaña [illegible] de [illegible] años